Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E S E R V I C I O S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

MARIA ECHAVARRI MIÑ ANO
Sesió n celebrada el 31/05/2021
Original firmado electrónicamente

1657138$14

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/39

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES MANUEL DE FALLA, RÍO URROBI Y RÍO IRATI "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	Jefe del departamento de Obras
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002- Pamplona; Tfno: 948420300; Fax: 948420324; proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES MANUEL DE FALLA, RÍO URROBI Y RÍO IRATI

Constituye el objeto del presente contrato la asistencia técnica para la dirección facultativa de las obras de ejecución del proyecto de "Reurbanización de las calles Manuel de Falla, Río Urrobi y Río Irati del barrio de la Milagrosa".

La obra de reurbanización de las calles Manuel de Falla, Río Urrobi y Río Irati se pretende ejecutar en tres fases, durante tres anualidades diferentes. La dirección de obra que se licita corresponde a cada una de estas tres fases.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	7 1 0 0 0 0 0 0 8	**Descripción CPV:**. Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección **CPV complementarios (códigos y descripción):** 715200009 (Servicios de supervisión de obras), 715400005 (Servicios de gestión de obras)

21/05/2021 11:58:29
Victor Martinez Espronceda - DNI 52448237A
Original firmado electrónicamente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00572094892211419910000

		Categoría del contrato:

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con el presente contrato se pretende la correcta ejecución de la obra de reurbanización mencionada.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
64.827,56 €	(21%) 13.613,79 €	78.441,35 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un euros con treinta y cinco céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 64.827,56 **€**

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☒
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021)	17.923,85 €		
1ª Anualidad (2022)	38.632,36 €	11ª Anualidad (2032)	€
2ª Anualidad (2023)	21.885,14 €	12ª Anualidad (2033)	€
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034)	€
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035)	€
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036)	€
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 41/15331/619000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00572094892211419910000

7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- El pago de la prestación del servicio se realizará conforme se vayan ejecutando cada una de las tres fases de la obra de reurbanización. En cada una de estas fases se efectuarán dos pagos que sumarán, respectivamente, el 22,85%, el 49,25% y el 27,90% de la oferta económica presentada por el licitador.
-
- Los honorarios por la dirección de obra en cada una de las tres fases se abonarán de la siguiente manera: la mitad se pagará al alcanzar el 50% del presupuesto de ejecución material de la fase correspondiente y la otra mitad al certificar el 100% del citado presupuesto de la fase respectiva.
-
- Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: La duración del contrato será la misma que la duración total de la ejecución de la obra de reurbanización. La duración estimada de cada una de las tres fases en las que ésta se llevará a cabo es la siguiente:
- Fase 1: 5 meses (año 2021).
- Fase 2: 12 meses (año 2022).
- Fase 3: 5 meses (año 2023).

Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: Agosto de 2021
Contrato de duración plurianual:☒SI ☐NO

2- Programa de trabajo:☐SI ☒NO	
3- Prorroga: ☐SI ☒NO	Nº de prórrogas:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00572094892211419910000

4- Lugar de ejecución del contrato: Barrio de la Milagrosa (Calles Manuel de Falla, Río Urrobi y Río Irati)

5- Plazo de garantía:
La duración de la garantía será la misma que el plazo de garantía de cada una de las fases de la obra de reurbanización.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

1. Relación de los principales servicios de dirección de ejecución material efectuados durante los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. Se aportará, al menos, un certificado de buena ejecución de un servicio de dirección de ejecución material de una obra de urbanización por un importe mínimo de 250.000 euros de presupuesto de ejecución material.

El certificado indicará el presupuesto de ejecución material de la obra, la fecha de finalización de la obra (dentro de los tres últimos años), el lugar de realización y la propiedad, con indicación de si se realizó el servicio de ejecución material según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

En caso de participaciones conjuntas, las obras presentadas en esta relación podrán ser, indistintamente, de cualquiera de las empresas o personas físicas que concurran conjuntamente.

2. Declaración del equipo técnico propio del licitador para ejecutar el contrato, indicando qué profesionales van a ser los responsables de la ejecución del mismo. En esta relación figurará como mínimo:
- Identificación de los miembros que integran la dirección facultativa, dirección de ejecución de la obra y del coordinador de seguridad y salud: nombre, apellidos y DNI de, al menos, un arquitecto, un ingeniero con las atribuciones necesarias para poder realizar el objeto de dicho contrato, un arquitecto técnico y un técnico (de Grado Medio o Superior) de alguna modalidad conocedora del tratamiento adecuado del

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00572094892211419910000

medio natural.
- Fotocopias de los títulos académicos de los miembros mencionados en el epígrafe anterior.
- Certificado de alta en el Colegio Oficial correspondiente a cada profesional.

El cambio de cualquier persona durante la ejecución del contrato que figure en la relación presentada requerirá la notificación previa por escrito al Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad, acompañada de las acreditaciones referidas anteriormente para su aprobación.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
Los licitadores deben presentar una propuesta técnica que contenga los siguientes documentos:

1. Memoria descriptiva del método de trabajo para llevar a cabo el objeto del contrato. Esta memoria deberá referirse a los siguientes aspectos:

1.1. Propuesta de seguimiento de la obra.

1.2. Propuesta de control de calidad de la obra.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00572094892211419910000

1.3. Propuesta de coordinación de seguridad y salud.

1.4. Propuesta de coordinación de la dirección de ejecución de esta obra con la dirección de ejecución de la obra de "Renovación de redes" que acometerá simultáneamente en el mismo emplazamiento la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Pamplona. El Ayuntamiento de Pamplona y la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Pamplona han suscrito un acuerdo de colaboración para que, simultáneamente a la obra de reurbanización que nos ocupa, se renueven las redes de saneamiento que discurren por la zona afectada. La dirección facultativa de la obra deberá prever las herramientas necesarias para lograr una correcta coordinación de las obras efectuadas por cada entidad de modo que se compatibilicen en el espacio y en el tiempo ambas intervenciones mediante una adecuada gestión de la coordinación de actividades empresariales.

1.5. Propuesta de atención a ciudadanos e interesados. En este apartado se describirá el procedimiento que la dirección facultativa seguirá para verificar que el contratista cumple con su compromiso de información a los vecinos, afectados e interesados en general, en la forma en que se haya comprometido en su oferta técnica, sobre el inicio y la evolución de las obras. Además, una vez comenzadas las obras, la dirección de obra junto con el contratista deberá atender y dar respuesta a todo tipo de comunicación relacionada con la ejecución de la obra que los vecinos, afectados e interesados planteen, con el fin de evitar o minimizar las afecciones y molestias que la obra pueda generar en el entorno. Especificará, pues, los plazos y los medios a través de los cuales trasladará, tanto a los sujetos interesados como al Ayuntamiento de Pamplona las decisiones adoptadas y/o respuestas que procedan en relación con las cuestiones que puedan suscitarse.

Para este apartado se admitirá un máximo de 10 páginas DIN A4.

2. Memoria explicativa de conocimiento del proyecto de obras y el proceso de ejecución que se va a dirigir. Se valorarán, entre otros, el análisis exhaustivo del proyecto, detectando las tareas que por conllevar una mayor complejidad técnica o bien requerir de una coordinación esmerada con otras unidades de obra o de organización de obra para minimizar afecciones puedan considerarse hitos cuyo logro den información sobre la evolución de la obra, el cumplimiento del plazo de ejecución y el balance económico. También se valorará la detección de, si las hubiera, posibles discrepancias entre los documentos que integran el proyecto y que puedan dar lugar a varias interpretaciones y todos aquellos aspectos que el licitador considere de interés.

Se facilita como Anexo V a este Pliego el proyecto de reurbanización de las calles Manuel de Falla, Río Urrobi y Río Irati.

Para este apartado se admitirá un máximo de 10 páginas DIN A4.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA): El licitador deberá presentar una única oferta para las tres fases. El 22,85% del precio ofertado corresponderá a la fase 1, el 49,25% a la fase 2 y el 27,90% a la fase 3.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00572094892211419910000

2. Visitas semanales a la obra: Cada licitador deberá indicará el número de visitas semanales a la obra que proponga realizar, con un mínimo de dos visitas y un máximo de cinco.

3. Periodo de asistencia complementaria: Se valorará el que los licitadores oferten un periodo de asistencia complementaria adicional al periodo de garantía indicado en el apartado D.5 de este Pliego. Durante este periodo el licitador se comprometerá a prestar un servicio de asistencia técnica. El periodo de asistencia complementario ofertado se iniciará con la fecha de vencimiento del plazo de garantía, pudiendo tener una duración máximo de 24 meses. Este periodo de asistencia complementaria se ofertará en múltiplos de 12 meses.

4. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social indicado en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo IV), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

Vocales (Titulares/Suplente)**:**
- Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana.
- José Ignacio Iribarren Berrade, Arquitecto de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.
- Lidia Martínez Zancajo, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente)**:** Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Jesús Iriarte Ariztegui, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00572094892211419910000

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

I) Criterios cualitativos:

1. Memoria descriptiva del método de trabajo: 25 puntos.
2. Memoria de conocimiento del proyecto de obras: 20 puntos.

II) Criterios objetivos:

1. Oferta económica: 30 puntos.
2. Visitas semanales a la obra: 10 puntos.
3. Periodo de asistencia complementaria: 5 puntos.
4. Criterio social: 10 puntos.

I) CRITERIOS CUALITATIVOS:

La valoración de los criterios cualitativos se realizará según el grado de estudio y calidad de las memorias presentadas y de las propuestas realizadas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este Pliego. Ello desglosado del siguiente modo:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL MÉTODO DE TRABAJO (25 PUNTOS):

1.1 Propuesta de seguimiento de la obra (5 puntos).
1.2 Propuesta de control de calidad de la obra (5 puntos).
1.3 Propuesta de coordinación de seguridad y salud (5 puntos).
1.4 Propuesta de coordinación con la dirección de obra de "Renovación de redes" de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Pamplona (5 puntos).
1.5 Propuesta de atención a ciudadanos e interesados (5 puntos).

2. MEMORIA DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE OBRAS (20 PUNTOS).

II) CRITERIOS OBJETIVOS:

1. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS):

La valoración de la oferta económica presentada se hará de la siguiente manera:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.
- Para cada licitador se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos décimales redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación.
- La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
- La valoración del resto se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00572094892211419910000

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

2. VISITAS SEMANALES A LA OBRA (10 PUNTOS):
Se asignará 0 puntos a la oferta que proponga el mínimo de visitas semanales (2) y 10 puntos a la que proponga el máximo número de visitas semanales (5). A las ofertas que propongan entre tres y cuatro visitas semanales se les asignará proporcionalmente la puntuación que les corresponda.

3. PERIODO DE ASISTENCIA COMPLEMENTARIA (5 PUNTOS):
Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que oferten 24 meses de asistencia complementaria adicional al plazo de garantía y 2,5 puntos a los que oferten 12 meses.

4. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):
Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar dentro del equipo mínimo exigido a una persona, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones:
- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años.
- Persona con discapacidad igual o superior al 33%
- Persona desempleada menor de 30 años.
- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente.

En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir el criterio mediante nueva contratación se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma.

2- Criterios de desempate:

En caso de producirse un empate en la puntuación definitiva conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del que haya obtenido una mayor puntuación en los criterios cualitativos. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
20 % de baja sobre el presupuesto de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:
No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00572094892211419910000

que no obtenga una puntuación mínima de 25 puntos en la valoración de los criterios cualitativos del Sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico. En caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.). Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

En el caso de personas jurídicas, el adjudicatario deberá presentar un seguro de responsabilidad civil que cubra todas las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras al que se refiere este contrato.

En el caso de profesionales, el seguro de indemnización por riesgos profesionales deberá cubrir las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras a que se refiere este contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

SUBCONTRATACIÓN:
Únicamente se podrán subcontratar aquellos trabajos y labores que no estén directamente relacionadas con trabajos propios de las titulaciones mínimas exigidas en el presente condicionado.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	ANEXO V: PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES MANUEL DE FALLA, RÍO URROBI Y RÍO IRATI

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00572094892211419910000